

# INICIATIVA PRIVADA:



## un derecho de competencia

CUANDO el Educador llega hoy a la Escuela Nueva —la que propugna también la Ley de Educación española—, se encuentra por todas partes con una palabra alentadora: el alumno ha de ser libre, creativo; lo importante es que tenga INICIATIVA: hacer alumnos divergentes, no contentos, sin más con las cosas.

Cuando el Educador llega a la Escuela piensa en todo esto, suspira por todo esto, se deja convencer por todo esto. Pero le suena a broma. Si es verdad que educa más «lo que se hace» que «lo que se dice», ¿qué hace en realidad un Educador español en materia de iniciativa?

¿De verdad hace tanto, que el alumno le ve como una persona de verdad libre, que hace lo que considera que debe hacerse? ¿Su gesto pedagógico lleva de verdad en su entraña, como una vivencia urgente, la INICIATIVA?

¿Hace los programas o se limita a cumplirlos? ¿Hace los exámenes y cree en sus resultados o piensa —¡qué más da!— que alguien dará después, muy lejano a él, la selectividad definitiva?

¿No es más cierto que los condicionamientos finales son tan incordiantes que hacen del Educador, y de todo su sistema, un pequeño comediante, que no puede creer de verdad en lo que dice? ¿De verdad se cree que la INICIATIVA es un elemento esencial y básico en toda planificación educativa?

La respuesta no se hace esperar: el profesor es libre en sus clases, los programas son ya muy abiertos y toda persona o entidad privada puede poner su colegio. ¡Las Leyes y los Decretos le protegen!

Esto es, sin duda, un hecho y una realidad confortable; pero, hasta cierto punto: «al final de la jornada, aquel que se salva, sabe; y el que no, no sabe nada». La sanción —económica o pedagógica— pertenece al Estado; y esto no convence, ni a padres ni a educadores, ni, mucho menos, a los alumnos.

No defendemos la ENSEÑANZA privada; defendemos la «enseñanza constituida», cuyo único objetivo fuere el cubrir unos cuantos puestos escolares, sin una misión específica y distinta. No la defendemos ni tampoco la criticamos: prestan un servicio real pero que, en su día, podrá ser cubierto suficientemente, quizá, por otros.

Defendemos la INICIATIVA.

Por eso, un Centro que deja de tener «iniciativa» —en su línea ideológica o en su pedagogía—, pierde su derecho, no de existencia, sino de competencia, ante otros intereses. Existen, sin duda, intereses prevalentes; por ejemplo, la necesidad de «socialización»: la educación ha de llegar a todos y para eso —dicen algunos—, el Estado no debe subvencionar a los Centros Privados, sino crear puestos escolares gratuitos estatales. Hay que combatir, por otra parte, toda idea de «clasismo», que está reñida, simplemente, con el concepto de educación.

Todo esto —con ciertas explicaciones— puede ser verdad o, al menos, circunstancialmente práctico y político; pero, en manera alguna, estos intereses válidos y, quizá, prevalentes, pueden acribillar todo intento serio de INICIATIVA.

PADRES Y MAESTROS presenta hoy un caso no fácil: la iniciativa privada —un colegio más—, ha sido sancionado con 500.000 pesetas de multa, por «elevación ilícita de precios».

Creemos que el hecho, en sí mismo, carecería de importancia —y mucho menos como para ocupar a nuestros lectores—, si no reflejara un problema que puede ser común, al menos, a parte de la iniciativa privada española; y, desde luego, a la generalidad de los padres que reciben esta publicación y envían sus hijos a colegios privados. Por supuesto que está muy lejos de nuestra intención todo afán polémico, y mucho menos cualquier índice de crítica, al proceder de la Administración: la Sanción sigue su curso y seguirá, en ejercicio, los procedimientos legales que la misma Administración permite; pero, creímos, que podría ser importante poner una luz pública —ya que públicamente por TV y Prese se ha aireado—, la documentación y proceso que en dicha Sanción se ha seguido. Para ello se describen, inicialmente, los 38 pasos principales de este acontecimiento y, luego, se desarrolla cada uno, con la documentación precisa. Paralelamente, se ofrece un estudio sobre la iniciativa privada en varios países, la opinión de algunos directores de centros no estatales de España y un resumen de pros y contras, en las publicaciones de los últimos años.

Todo esto puede constituir un «dossier» de reflexión.

No defendemos la ENSEÑANZA privada como derecho a crear, sin más, puestos escolares: alguien tiene más obligación de hacerlo, directamente nadie se lo impide. Defendemos la INICIATIVA, el derecho de hacer algo más por la nación y sus ciudadanos: con rigor, pero sin cortapisas fundamentales.

JESUS GARRIDO, S. J.  
DIRECCIÓN P. M.